

849/15



Año de 1767.

Provision del Convento sobre
el modo de proponer sujetos
para oficiales de las oficinas
de Gobierno y otras, como
esta Provision expone.

Nota

El original impreso se ha puesto en
el libro de Acuerdos de este año

7
D. Juan de los Rios conde de Alcomgo remite a V. E. el exemplar
del auto de fe de la Inquisición de Oaxaca en el m.
asunto de la Inquisición de Oaxaca en el m.
expedir relación a la prima ochavense
las propuestas, y provisiones de la Inquisición
de la Inquisición de Oaxaca en el m.
de la Inquisición de Oaxaca en el m.
real Audiencia para su inteligencia
y que disponga su benevolencia, y cumpla
placencia en la parte que le toca, y remita
real merced a su paragonado en su
noticia.

Dio que a V. E. m. d. f. no
y octubre 6 de 1767-

Juan de Penabaz

D. Juan de Locella

Zaragoza

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly illegible due to fading and orientation.]

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly illegible due to fading and orientation.]

Auto
S. S.
Regente
Salvador
Villava
Parala
Vega
Luzano

Laxag.^a Octubre diez y seis de 1767. Acu. Pen.^a

Obedecese la Provicion del Consejo que
expresa la orden que antecede; se quan
te y cumpla quanto por la misma se
manara; tengase presente para lo que
ocurra; y reg.^{do} de Archib.^{do}

